

**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS  
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>Entidad:</b>	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2006-2-4059	Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros al SUB - CAFAEMSA por el periodo 2005	5	El Director General disponga el recupero del pago en exceso por S/. 2 232,00 a la empresa NINO S.A.C.	EN PROCESO
005-2006-2-4059	Examen Especial a los Procesos de Selección periodo 2005 del HNDAC	2	La Directora General disponga el recupero en la vía administrativa de las penalidades por mora no aplicadas ascendentes a la suma de S/. 6 289,97.	EN PROCESO
		4	El Director Ejecutivo de Administración coordine con la Oficina Técnica de Procesos administrativos disciplinarios y determine la responsabilidad de los participantes que no aplicaron la mora a los proveedores por la suma de S/. 6 289,97.	EN PROCESO
005-2007-2-4059	Examen Especial a los Seguros y Convenios de Atención suscritos por el HNDAC - periodos 2005 - 2006	6	La Directora general disponga a la oficina de Asesoría Jurídica coordine con la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao, que realicen el seguimientos de las acciones legales	EN PROCESO
005-2008-2-4059	Examen Especial Servicios Asistenciales del HNDAC periodo 2007	5	La Directora General disponga a la Oficina Ejecutiva de Administración, que el jefe de servicios generales elabore el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos del Hospital.	EN PROCESO
002-2009-2-4059	Informe Largo de la Auditoría a los Estados Financieros del SUBCAFAE por el periodo 2008	2	La Directora General disponga al Presidente del Subcafae para que a través de su Contador contabilice la provisión de las cuentas por cobrar comerciales por S/.10 611,36 y por cobrar diversas por S/. 3 660,27 por concepto de faltas y tardanzas.	EN PROCESO
003-2009-2-4059	Examen Especial al Estado Situacional de los medicamentos, material y equipo médico comprado 2008	2	La Directora General disponga que la Dirección Ejecutiva de Administración y el jefe del Almacén de Farmacia Especializado SISMED elaboren los procedimientos para armonizar criterios de	EN PROCESO
		4	La Directora General disponga a las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística adopten las acciones que correspondan con el proveedor ESKE SRL, quien contravino el Contrato n° 667-2008/DISA CALLAO.	EN PROCESO
002-2010-2-4059	Informe largo de la Auditoría a los Estados Financieros del SUBCAFAE por el periodo 2009	3	La Directora General disponga que se inicie las acciones administrativas para el recupero por la vía administrativa de S/. 50 913,00 nuevos soles originado por la indebida transferencia de recursos	EN PROCESO
		4	La Directora General disponga la adopción de las acciones administrativas a fin de llegar a un acuerdo entre las partes Subcafae y Hospital.	EN PROCESO
001-2011-2-4059	Examen Especial a los Procesos de Selección por la modalidad de Menor Cuantía 2009 y 2010	1	A la Directora General disponga al área correspondiente, verificar si en la planilla de haberes se ha realizado el descuento efectivo de los mencionados servidores sancionados.	EN PROCESO
		2	La Directora General disponga a la jefatura de Logística promueva un desempeño eficiente y eficaz respecto a la consolidación y valorización de los requerimientos de bienes y servicios de todas las áreas usuarias	EN PROCESO
		4	La Directora General impulse la implementación del sistema de control interno, en todas las unidades orgánicas de la Entidad.	EN PROCESO

018-2011-3-0392	Informe Largo del Gobierno Regional del Callao	9	- Al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - Déficit acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 7 460 257, provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de ciento ochenta y seis (186) pensionistas y un (1) trabajador activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión que cuenta con sentencia consentida del Segundo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia del Callao emitida el 30.JUN.2010, procedentes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia n° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
		10	Al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - Déficit acumulado con abono a la cuenta 1202.02 Subsidios - ESSALUD por cobrar por S/. 377, 468, a fin de regularizar los subsidios por cobrar que según Acta de Conciliación con ESSALUD suscrita el 20.OCT.2006, la deuda por cobrar solamente ascendía a S/. 45 869 deuda que fue depositada oportunamente a la Dirección Nacional del Tesoro	EN PROCESO
001-2013-2-4059	Examen Especial a los Procesos de Selección Licitación Pública, concurso público y adjudicación directa	3	La Directora General disponga a la Oficina de Logística que priorice la evaluación semestral del Plan Anual de Contrataciones (PAC).	EN PROCESO
C28-2014-CG/C823	Adquisición de Equipos Biomédicos y mejoramiento de Infraestructura Pública	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador, respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n 1 y 2, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones muy graves.	PENDIENTE
		2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría general, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2 revelados en el presente informe.	PENDIENTE
		3	Disponga las acciones administrativas que correspondan, respecto a aquellas personas que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la entidad, bajo la modalidad de locación de servicios, al haber participado en los hechos observados en el presente informe; disponiendo, asimismo, que los referidos hechos consten en un registro a cargo de la entidad, como antecedente para futuras contrataciones; a fin de evitar la recurrencia de tales hechos.	PENDIENTE
		4	Disponga que la directora de la dirección ejecutiva de administración, establezca directrices por escrito sobre el desarrollo de los procesos de adquisición y contratación en la entidad, incidiendo en los siguientes aspectos: a. se precisen los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y de los funcionarios que intervienen en las diferentes etapas de los procesos de contratación. b. Se precise la obligación del órgano encargado de las contrataciones, de cotizar en los actos preparatorios a empresas afines al objeto de contratación, considerando giro del negocio y que cuenten con las autorizaciones legales para ese propósito c. Se implemente un registro de control de contratos, que precise plazos, garantías, penalidades y otros aspectos relevantes, que permitan cautelar el estricto cumplimiento de los términos estipulados en dichos contratos. d. Se precise la unidad orgánica responsable de efectuar seguimiento a los actuados por las personas responsables de conducir las adquisiciones y contrataciones del hospital nacional daniel alcides carrión, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales y directivas internas establecidas para las adquisiciones y contrataciones del estado, en sus distintas etapas.	PENDIENTE

002-2014-2-4059	Examen Especial al Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	3	Que la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga en el marco de lo preceptuado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, el inicio del procedimiento disciplinario, a través del Órgano Instructor y Sancionador correspondiente, y con el asesoramiento del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios.	EN PROCESO
		8	Que el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, implemente Directivas Internas que regulen el procedimiento de baja de los productos y materiales médicos que se encuentren fuera de circulación en el mercado, por encontrarse expirados su fecha de vencimiento. Asimismo deberá de exhortar a los funcionarios involucrados en realizar dicho procedimiento, bajo responsabilidad.	EN PROCESO
		10	Que la Dirección Ejecutiva de Administración establezca los mecanismos de supervisión y control al Departamento de Almacén especializado de Farmacia, bajo responsabilidad, llevando a cabo el control de los ingresos y egresos de bienes, realizando inspecciones físicas rutinarias y revisión de documentos, dando cuenta al jefe inmediato sobre irregularidades en el manejo de bienes y/o productos farmacéuticos, así como deberá de comunicar a la Oficina de Control Institucional sobre dichos asuntos irregulares. Asimismo se deberá designar al personal técnico competente para la supervisión in situ al Almacén especializado de Farmacia, en el momento de entrega de bienes y productos farmacéuticos por parte de los proveedores.	EN PROCESO
		11	Que el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración implemente las medidas correctivas necesarias en la compra de materiales médicos, para atender las urgencias que requieren los pacientes del seguro integral de salud (SIS), debiendo de implementar los mecanismos para mejorar el procedimiento de adquisición de materiales médicos de urgencia para los usuarios del seguro integral de salud (SIS, procurando contar con un procedimiento ágil y expeditivo con la finalidad de mejorar la salud de los pacientes referidos, así como contar con un fondo de contingencia idóneo en beneficio de los pacientes.	EN PROCESO
003-2014-2-4059	Examen Especial a los Procesos de Selección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2013	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad	EN PROCESO
		4	Que la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga en el marco de lo preceptuado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, el inicio del procedimiento disciplinario, a través del Órgano Instructor y Sancionador correspondiente, y con el asesoramiento del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios.	EN PROCESO
		5	Que la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión disponga, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y con la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones necesarias para el recupero del perjuicio económico determinado ascendente a S/ 22,362.12. por los funcionarios y servidores involucrados.	EN PROCESO
		8	Que la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga a la Dirección Ejecutiva de Administración, a fin de superar las debilidades de control, implemente los mecanismos de control interno en las unidades orgánicas de Logística, Almacén General y Departamento de Farmacia.	EN PROCESO
070-2014-3-0392	Informe Largo del Gobierno Regional del Callao	8	Se realice el análisis respectivo y se regularice mediante una Nota de Contabilidad y el ajuste necesario del registro de manera errónea por el importe de S/. 6 849 901 como gasto del ejercicio.	EN PROCESO
		9	Se realice acciones respectivas a fin de culminar con el proceso de saneamiento físico legal e inscripción en los registros públicos los inmuebles del Hospital Daniel Alcides Carrion por el valor de S/. 19 312 156.	EN PROCESO
		11	Disponga que se realice las acciones necesarias a fin de regularizar las provisiones por sentencias judiciales registrado en el Estado de Situación Financiera.	EN PROCESO

003-2015-2-4059	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Que la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, ante los casos de incumplimiento de los contratistas comunicados por la Oficina de Logística, de inicio a las acciones legales pertinentes, efectuando el seguimiento correspondiente en salvaguarda de los intereses de la Institución.	EN PROCESO
		7	Que la Oficina de Asesoría Jurídica disponga, se efectúe el seguimiento a las acciones legales interpuestas por la Procuraduría Pública Regional del Callao, conforme a lo resuelto en la Resolución Directoral n.° 163-2015-DG-HNDAC de 20 de mayo de 2015, respecto al Contrato n.° 167-2013-HN-DAC-C de 31 de diciembre de 2013, del Servicio de Mantenimiento de Grupo <del>Electrónico San Juan del HNDAC</del>	EN PROCESO
015-2015-3-0435	Reporte de Deficiencia Significativa	2	El Presidente del SUB CAFAE Hospital D.A. Carrión Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones: 1. Contabilizar las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a las cuentas por cobrar y abono a resultados acumulados. 2. Informar de las acciones adoptadas al Presidente del SUB CAFAE	EN PROCESO
		1	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidad de la funcionaria de confianza designada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 000476 de 10 de diciembre de 2014, comprendida en la observación n.° 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. De igual modo deberá tomarse en consideración, lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.	PENDIENTE
		2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.°s 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. De igual modo deberá tener en cuenta, para el caso de los ex funcionarios, lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 93° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.	PENDIENTE
		3	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, al momento de la revisión y posterior visación de los contratos, derivados de los procedimientos de selección, verifique se considere en el rubro de Otras Penalidades, los supuestos de infracción por parte del contratista por el cumplimiento defectuoso de las prestaciones.	PENDIENTE
		4	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, efectúe el cálculo de los retrasos en las prestaciones por parte del contratista, conforme lo establece la normativa de Contrataciones del Estado vigente.	PENDIENTE
		5	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística y a las áreas usuarias, que al momento de elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, consideren lo pertinente en el rubro de Otras Penalidades, con la finalidad que de presentarse inconformidades en las prestaciones por parte del contratista, éstas puedan ser penalizadas, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.	PENDIENTE
		6	Disponer bajo responsabilidad a la Oficina Ejecutiva de Administración, la prohibición de fraccionar la contratación de bienes y servicios, con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, así como de evadir la aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT.	PENDIENTE
		7	Disponer bajo responsabilidad a la Oficina Ejecutiva de Administración, que excepcionalmente el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, puede contratar directamente con un determinado proveedor, cuando se configure alguno de los supuestos de la Ley de Contrataciones del Estado y bajo las condiciones que se indican en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigentes	PENDIENTE

004-2016-2-4059

Contratación Directa del Servicio de Alimentación para personas a todo costo para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión derivada de la exoneración n° 02-2015-HNDAC

8	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que el perfeccionamiento de los contratos, que se celebren como resultado de los procedimientos de selección de contratación directa, cumplan con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías, establecidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.	PENDIENTE
9	Disponer que en caso la conducta de los funcionarios y servidores del HNDAC, hubiesen originado la presencia o configuración de la causal de Situación de Desabastecimiento, debe ordenar el inicio del análisis, para determinar las responsabilidades que correspondan, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente.	PENDIENTE
10	Aprobar los procedimientos de selección de Contratación Directa, mediante Resolución de la Dirección General, en concordancia con lo establecido, en la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y en la normativa de Contrataciones del Estado, vigente.	PENDIENTE
11	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que los postores ganadores de la Buena Pro deben presentar, además de los documentos previstos en las Bases del procedimiento de selección, los exigidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente	PENDIENTE
12	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que en el procedimiento de legalización del libro de actas de los procedimientos de selección, no se efectúen enmendaduras.	PENDIENTE
13	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, se registre y publique la información de las contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), observando lo dispuesto en la Directiva n° 006-2016-OSCE/CD	PENDIENTE
14	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, que los cambios o modificaciones a las estipulaciones de los contratos suscritos, por acuerdo entre las partes contratantes, deben realizarse necesariamente a través de adendas.	PENDIENTE
15	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se exorte a las áreas usuarias, cautelen que lo ofrecido por el postor ganador en su oferta presentada, sea cumplido por el contratista, en la etapa de ejecución contractual.	PENDIENTE
16	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se exorte a los comités de selección designados, a tener especial cuidado en la elaboración de las Bases, a fin de no incurrir en deficiencias en su redacción.	PENDIENTE
17	Disponga que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, cuando emita las certificaciones de disponibilidad de crédito presupuestal, a través de memorándums y/o notas informativas, establezca el importe de los créditos presupuestales por cada partida específica y fuente de financiamiento, siendo esta etapa previa a la fase de compromiso para la ejecución del gasto público.	PENDIENTE
18	Disponga que la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, realice la instalación por reposición, del piso de mayólica del muelle de descarga de alimentos, del Departamento de Nutrición y Dietética, permitiendo de esta forma una fácil limpieza y desinfección y de igual modo, se impida se produzcan accidentes durante el transito del personal, al momento de la descarga de insumos de alimentos.	PENDIENTE
19	Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se instruya a la Oficina de Logística, se dote de equipos y materiales a la Unidad de Producción de Regímenes y Dietas, del Departamento de Nutrición y Dietética, con la finalidad de garantizar un apropiado servicio de alimentación, para pacientes y personal de guardia del HNDAC.	PENDIENTE

003-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros	9	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficinas de Control Patrimonial y de Recursos Humanos, el registro contable de las regularizaciones de la depreciación de los bienes operativos que presentan valor de S/. 1.00 al cierre del periodo 2015, así como la provisión de las vacaciones sin goce físico acumuladas por el personal de la Entidad al 31.12.2015. Dicho registro será realizado por el área contable.	EN PROCESO
		10	Que el Director del Hospital disponga al Director de Administración, estableciendo plazos perentorios informe sobre los resultados de la Comisión conformada, el mismo que servirá de sustento para el registro contable de la regularización correspondiente.	EN PROCESO
		11	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, disponga al Director de Administración, previo informe de la Oficina de Logística, el registro contable de la totalidad de obligaciones pendientes de pago, para su adecuada revelación en los Estados Financieros.	EN PROCESO
		12	Que el Director de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, estableciendo plazos perentorios, informe sobre los saldos sin análisis, y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes debidamente sustentados y autorizados.	EN PROCESO
		13	Que el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud ¿ SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir el diseño de una estructura de costos. El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades	EN PROCESO
		14	Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.	EN PROCESO
004-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los estados presupuestarios	6	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, deberá disponer la difusión de la Directiva de Certificación de Crédito Presupuestario aprobada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Callao, a nivel de todas las oficinas comprometidas con la solicitud de certificaciones	EN PROCESO
006-2016-3-0435	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los estados financieros SOA	1	El Presidente del SUB CAFAE Hospital D.A. Carrión Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones: 1. Efectuar las gestiones de cobranzas al Hospital D.A. Carrión por los servicios de fotocopiado. 2. Debe provisionarse contablemente las faltas y tardanzas así como los servicios de fotocopias se ejercicios anteriores que tiene el Hospital D.A. Carrión con el SUB CAFAE, con cargo a la cuentas por cobrar y abono a Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.	EN PROCESO
		1	Que el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, deberá disponer la difusión de la Directiva de Certificación de Crédito Presupuestario aprobada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Callao, a nivel de todas las oficinas comprometidas con la solicitud de certificaciones presupuestarias, emisión de certificaciones presupuestarias, procesos de adquisición, registro patrimonial y contable, con la finalidad de adecuar sus actividades con la normatividad prevista en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.	PENDIENTE